

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

NO. // 2.008



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA YASLIN S.A.
CUANTIA: \$9.200,00

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Dieciocho de Junio de Dos Mil Nueve, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece el señor LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES, ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía YASLIN S.A. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del acta y nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA YASLIN S.A. que otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES, GERENTE GENERAL de la compañía YASLIN S.A. CLAUSULA SEGUNDA.-



E. V. V. V.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Cantón Guayaquil

1 **ANTECEDENTES.- A) La compañía YASLIN S.A. se**
2 constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el
3 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, ABOGADO SEGUNDO
4 IVOLE ZURITA, el diecisiete de Marzo de Dos Mil Nueve,
5 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de Abril de
6 Dos Mil Nueve, con un capital social suscrito y pagado en la
7 actualidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
8 América, y un capital autorizado de Un Mil Seiscientos Dólares de
9 los Estados Unidos de América. B) La Junta General Universal
10 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el Dieciocho de
11 Junio de Dos Mil Nueve, resolvió por unanimidad aumentar el
12 capital suscrito de la compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS
13 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
14 más, de manera que el capital suscrito quede fijado en la suma de
15 DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas
17 de un dólar cada una, y a la vez se decidió no tener capital
18 autorizado. Que las nuevas nueve mil doscientas acciones, han
19 sido suscritas por los accionistas: 1) Señor LUIS JAVIER YEPEZ
20 FUENTES, en un cincuenta por ciento (50 %) es decir cuatro mil
21 seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
22 una, y paga el veinticinco por ciento de su valor es decir la suma de
23 Un mil ciento cincuenta 00/100 Dólares; y 2) Por la señora
24 MARINA GIOCONDA CAMPUZANO TRIVIÑO, que suscribe el
25 otro cincuenta por ciento (50 %), es decir cuatro mil seiscientas
26 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga el
27 veinticinco por ciento de su valor es decir la suma de Un mil ciento
28 cincuenta 00/100 Dólares, el saldo se lo pagará de acuerdo a la

YASLIN S.A.

Guayaquil, 17 de Abril de 2009.

Señor.
LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía YASLIN S.A. el día de hoy 17 de Abril de 2009, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

A usted le corresponderá representar a la compañía legalmente, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

La compañía YASLIN S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, ABG. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 17 de Marzo de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Abril de 2009.

Atentamente.

Marina Gioconda Campuzano Triviño de Velarde

MARINA GIOCONDA CAMPUZANO TRIVIÑO DE VELARDE
SECRETARIA AD - HOC.
C.C. 0908216047.

RAZON DE ACEPTACIÓN.- En Guayaquil, a 17 de Abril de 2009. Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía YASLIN S.A. para el cual he sido nombrado.

Luis Javier Yepez Fuentes

LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES.
GERENTE GENERAL ELECTO.
ECUATORIANO C.C. 0917068876.



NÚMERO DE REPERTORIO: 17.362
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
a través de la cual se ha verificado de Acta del dos mil nueve quince
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
YASLIN S.A., a favor de LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES, a foja
42.742, Registro Mercantil número 7.703.

ORDEN: 17362



REVISADO POR:

B.



Zoila Cedeno Cellan
INSTRUMENTO

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NÚMERO DE REPERTORIO:
FECHA DE REPERTORIO:
HORA DE REPERTORIO:



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992622393001

RAZÓN SOCIAL: YASIN S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

PERSONALIZACION DE DENOMINACION Y FECHA: NIESTRUS JAVIER

CONTADOR:

FECHA REGISTRO: 06/04/2009

FECHA CONSTITUCION: 06/04/2009

FECHA MODIFICACION: 17/06/2009

FECHA DE ACTUALIZACION:

ZONA ECONOMICA ESPECIAL:

ACTIVIDAD PRINCIPAL Y MEDIO DE VIDA DE VESTIR

DIRECCION PRINCIPAL:

DIRECCION: GUAYAS - Cantón GUAYAQUIL - Parroquia: TARDU - Calle: AV. RIANTANCA MADRUGA Número: 511
Intersección AV. CONSTITUCION y Edificio MALL DEL SOL - Piso: 1 - Oficina: A73 75 - Referencia: Ubicación: DUBITO A
YUMILAS - Teléfono Trabajo: 042002164

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

IMPORTE COMERCIAL Y FISCAL DE PRESENTA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

IMPORTE DE LAS RENTAS FISCAL DE IVA

IMPORTE DE LOS DERECHOS A LA PATENTE SOCIEDADES

IMPORTE DE LOS DERECHOS DE SUCESSIONAL

IMPORTE DE LAS RENTAS FISCAL DE IVA

NÚMERO DE REGISTRO DE REGISTRADOS: del 001 al 001

INSPECCION: ADMINISTRACION LOCAL SRI



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Nombre: CAMPOZAROS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO) Fecha y hora:

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Cesar Andrés Martínez Centeno
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

RUC: 0992622393001

0992622393001

RAZON SOCIAL:

YASLIN S.A.

ESTADO DE LOS REGISTROS REGISTRADOS:

N. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATIZ	FEC. DIFICIO ACT.
001	ABIERTO			15/02/2009

ACTIVIDADES ECONOMICAS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BISUTERIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS - Canton GUAYAS - Parroquia: TARDU - Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO - Número: 101
Dpto. 101 - Av. Constitución - Referencia: JUNTO A TVENTAS - Edificio: MAU DEL SOL - Piso: 1 - Oficina: 751-75
Teléfono: 0992622393



Cesar Andrés Martínez Centeno
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario:

CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: GUAYAS (AV. FRANCISCO) Fecha y hora: 15/02/2009

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA YASLIN S.A. CELEBRADA EL
18 DE JUNIO DE 2009.**

En la ciudad de Guayaquil, a Dieciocho de Junio de Dos Mil Nueve, siendo las 08H15, en el inmueble signado como Local No. A - 73, del Primer Piso, del Centro Comercial Mall del Sol, que está a la altura del Km. 1,2 de la Av. Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes:

UNO) El señor **LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES**, propietario de CUATROCIENTAS ACCIONES; y,

DOS) La señora **MARINA GIOCONDA CAMPUZANO TRIVIÑO**, propietaria de CUATROCIENTAS ACCIONES;

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de \$1,00 USA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de \$800,00 USA, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin



convocatoria; por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión la señora MARINA GIOCONDA CAMPUZANO TRIVIÑO, en calidad ad - hoc, y actúa como secretario el señor LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES, Gerente General de la compañía.

La Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía YASLIN S.A., dejándose constancia de este particular en la lista

de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y por la Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señorita MARIA FERNANDA FERRIN VEINTIMILLA, que fue especial e individualmente convocada e invitada a la presente sesión.

La Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el accionista señor LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES, y, concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como accionista de la compañía YASLIN S.A. de reciente constitución va a iniciarse en el negocio de la venta de ropa, calzado y artículos de vestir, resulta el capital suscrito actual insuficiente, por lo que cree necesario, para que la compañía pueda dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, aumente el capital suscrito, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente en la actualidad, para así fijarlo en la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Así mismo opina que NO es necesario que la compañía tenga capital autorizado.

Mociona que las 9.200 nuevas acciones, que se emitirán



motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en cualquiera de las formas que permite la ley de compañías vigente, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EN LA SUMA DE NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9.200,00), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
ADEMAS SE DECIDE QUE LA COMPAÑIA NO TENGA CAPITAL AUTORIZADO.

2.- EMITIR 9.200 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 801 A LA 10.000, INCLUSIVE.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANDE DIRA:

" ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno a la diez mil, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. "

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra la señora MARINA GIOCONDA CAMPUZANO TRIVIÑO, quien manifiesta: Que está dispuesta a suscribir en el presente aumento de capital el 50% que le corresponde, es decir 4.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pudiendo pagar al momento el 25% de su valor en numerario, es decir en efectivo la suma de Un mil ciento cincuenta 00/100 Dólares.

Solicita la palabra el accionista señor LUIS JAVIER



U. P. 100/100
Dr. Rodolfo Pérez Piñente
Comptroller General of the Republic

R. Quiroga

FUENTES, y manifiesta: Que como accionista está interesado y dispuesto a suscribir su parte porcentual esto es el otro 50%, es decir 4.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pudiendo pagar al momento el 25% de su valor, en numerario, es decir en efectivo la suma de Un mil ciento cincuenta 00/100 Dólares.

Con los pagos efectuados, queda cancelado el 25% del valor de las acciones que se emiten en el presente aumento de capital.

La Junta General de Accionistas por unanimidad declara QUE ESTA DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCIÓN Y LAS FORMAS DE PAGOS DE LOS ACCIONISTAS, en el presente aumento de capital.

Y, por último se decide que el GERENTE GENERAL de la compañía, LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES, como representante legal de la compañía otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de YASLIN S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna

modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con la Presidente y el Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 11H30. **MARINA CAMPUZANO TRIVIÑO, PRESIDENTE DE LA SESION, ACCIONISTA; LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES, SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; Y, MARIA FERNANDA FERRIN VEINTIMILLA, COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA.**

M. Rivera

CERTIFICACION

Certifico que la presente es fiel copia de su original, y en caso de ser necesario me remitiré a los libros sociales de la empresa, que se encuentran bajo mi cuidado y responsabilidad.

*13, Calle D.
Dr. Rodolfo Pérez Fuentetaja
San José, Costa Rica*

LO CERTIFICO



**LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES
GERENTE GENERAL
YASLIN S.A.**



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 ley. Se decide así mismo reformar los artículos quinto y sexto del
2 Estatuto Social, que versan sobre el capital social y numeración de
3 las acciones.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE**
4 **CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y**
5 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
6 **YASLIN S.A.** Con estos antecedentes yo, LUIS JAVIER YEPEZ
7 FUENTES, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y
8 representante legal, DECLARO LO SIGUIENTE: a) Que el Capital
9 suscrito queda elevado en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS
10 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a
11 más del existente, y que de ahora en adelante será de DIEZ MIL
12 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
13 dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar
14 cada una de ellas; b) Que se emiten nueve mil doscientas nuevas
15 acciones de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas
16 el cincuenta por ciento, esto es cuatro mil seiscientas nuevas
17 acciones, por el accionista LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES, que
18 paga el veinticinco por ciento de su valor, en numerario, es decir
19 en efectivo la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA 00/100
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el otro
21 cincuenta por ciento, esto es cuatro mil seiscientas nuevas
22 acciones, por la accionista MARINA GIOCONDA CAMPUZANO
23 TRIVIÑO, que paga el veinticinco por ciento de su valor, en
24 numerario, es decir en efectivo la suma de UN MIL CIENTO
25 CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA. c) Que queda reformado el Estatuto social de la
27 compañía en sus artículos quinto y sexto, que versan sobre el
28 capital social y numeración de las acciones, tal como se cita en el



A. J. J. J.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón Guayaquil

1 acta de Junta General antes mencionada.- **CLAUSULA**
2 **CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE**
3 **CAPITAL.-** Se repite que el presente aumento de capital se paga
4 el veinticinco por ciento del valor de las acciones suscritas por los
5 accionistas LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES; y, MARINA
6 GIOCONDA CAMPUZANO TRIVIÑO, en numerario, es decir en
7 efectivo mediante la entrega de la suma total de dos mil
8 trescientos 00/100 Dólares, que representa el veinticinco por
9 ciento del presente aumento. **CLAUSULA QUINTA.-**
10 **DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, LUIS JAVIER**
11 **YEPEZ FUENTES,** en mi calidad de GERENTE GENERAL,
12 hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital suscrito
13 actual, esto es ochocientos dólares, se encuentra suscrito y pagado
14 en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital suscrito,
15 por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra suscrito en
17 un cincuenta por ciento por el accionista LUIS JAVIER YEPEZ
18 FUENTES, y el otro cincuenta por ciento por la accionista
19 MARINA GIOCONDA CAMPUZANO TRIVIÑO, y pagan el
20 veinticinco por ciento del mismo en numerario, es decir en
21 efectivo, todo de acuerdo al acta que se adjunta. A la vez declaro
22 que mi representada YASLIN S.A. no es ni ha sido contratista
23 con el estado, ni con ninguna institución pública. La nacionalidad
24 de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. Agregue usted
25 señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del
26 presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE**
27 **ROLANDO PARRALES ALBAIZ, Registro Profesional**
28 **Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de**

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 **Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- -Es copia.-**
2 En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la
3 minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a
4 escritura pública.- Quedan agregados a mi registro, el
5 nombramiento y acta de Junta General de Accionistas de YASLIN
6 S.A. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en
7 alta voz a la compareciente, esta la aprueba en todas sus partes,
8 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
9 doy fe.-

10 **P' YASLIN S.A.**

11 **R.U.C.**

12
13
14 

15 **LUIS JAVIER YEPEZ FUENTES**

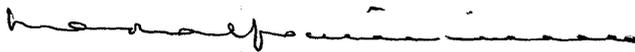
16 **GERENTE GENERAL**

17 **C.C. 0917068876**

18 **C.V. 030 - 0628.**

19

20



21

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

22

NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en la fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]



Dr. Rodolfo Pérez Pimental
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAZCÁN

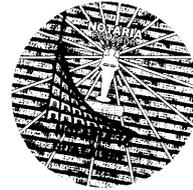


R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha dieciocho de Junio del año dos mil nueve, que contiene la matriz de la escritura de **Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía YASLIN S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución número 09-G-IJ-0003717, de fecha uno de Julio del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 08 de Julio 2009



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 32.940
FECHA DE REPERTORIO: 23/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:39



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003747, dictada el 1 de julio del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía YASLIN S.A., de fojas 71.840 a 71.860, Registro Mercantil número 13.906.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32940



S

REVISADO POR

M



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA